

LUNES, 18 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-5550 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación provisional de funciones en materia de Hacienda y Empleo.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 5 de junio de 2018 el siguiente,

ACUERDO

Delegar en don César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de doña Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, del 7 al 15 de junio de 2018, ambos incluidos, las siguientes funciones:

- 1) Desarrollo de la gestión económica.
- 2) Autorización y disposición de gastos y reconocimiento de la obligación.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 8 de junio de 2018.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2018/5550

CVE-2018-5550